



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Acuerdo del director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas para la participación en la TCA “TEACHING FOR TOMORROW: GLOBAL EDUCATION FOR GLOBAL CHALLENGES - CITIZENSHIP AND INCLUSION IN TEACHER TRAINING FOR PRIMARY EDUCATION”, LEIDEN (PAISES BAJOS), DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2025.

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, el director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de evaluación de las solicitudes y vista la propuesta del Comité de Evaluación compuesto por:

- Jorge Madrid Vivancos, jefe de Área de KA2 y TCA Officer de la Unidad de Comunicación y Apoyo a Dirección, SEPIE.
- Soraya Lumbreras, asesora técnica docente y TCA Officer de la Unidad de Formación Profesional, SEPIE.
- Raquel Quesada Guerrero, asesora técnica docente y TCA Officer de la Unidad de Educación Escolar y Educación de Personas Adultas, SEPIE.
- Lola Martínez Pomet, jefa de servicio KA1 y TCA Officer de la Unidad de Educación Superior, SEPIE.
- Ricardo Bravo Elvira, asesor técnico docente y TCA Officer de la Unidad de Comunicación y Apoyo a Dirección, SEPIE.

ACUERDA

Primero. Publicar las listas provisionales con indicación de aspirantes admitidos, así como de aspirantes excluidos de la participación en el procedimiento por no reunir los requisitos generales de participación.

Segundo. Que los listados contendrán las puntuaciones provisionales de todos los participantes admitidos en los distintos apartados del baremo de selección.

Tercero. Abrir plazo de presentación de alegaciones de **5 cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo y deberá hacerse a través del [registro del SEPIE](#)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación tiene el efecto de notificación a todos los interesados.

CSV : GEN-c777-e4a4-b74d-3cc7-069f-2c85-97de-552a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANA DOLORES LOPEZ HOLGADO | FECHA : 08/07/2025 15:05 | Sin acción específica



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS														
Estado PROVISIONAL	APELLIDOS	NOMBRE	SECTOR EDUCATIVO	ORGANISMO	PROVINCIA	CCAA	Criterio 1	Criterio 2			Criterio 3			Puntuación total
								2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	
ADMITIDO/A	HERNANSAIZ MORENO	INMACULADA	EDUCACION SUPERIOR	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES. SERVICIO DE PLURILINGÜISMO	CUENCA	CASTILLA LA MANCHA	2	1,5	1	0,5	1	1	1	8

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS																
ESTADO PROVISIONAL	APELLIDOS	NOMBRE	SECTOR EDUCATIVO	ORGANISMO	PROVINCIA	CCAA	CRITERIO 1	CRITERIO 2			CRITERIO 3			PUNTUACIÓN TOTAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
								2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3			
EXCLUIDO/A	TORRES TUR	MARIA NURIA	EDUCACION SUPERIOR	IES SANTA MARIA D'EIVISSA.	IBIZA	ISLAS BALEARES	0	0,5	1	0,2	0	0	0,5	2,2	9	El centro ya ha participado en una TCA en el año 2025

Causas de exclusión:

- Ausencia de certificado que acredite conocimiento de la lengua de trabajo de la TCA igual o superior al nivel B2 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Incumplimiento de otros requisitos de la convocatoria.
- Ausencia de firma de representante legal de la máxima autoridad del centro (director/a) en el formulario de solicitud y/o el documento de aceptación de condiciones (SOLO en el caso de Canarias, Andalucía y País Vasco: se admitirá certificado digital de persona física del representante legal acompañado de nombramiento de cargo directivo)
- Envío del formulario de solicitud por medios distintos o en formato distinto al indicado en la convocatoria.
- Envío de solicitud incompleta o con información no veraz.
- Envío de más de una solicitud por persona.
- Envío de más de una solicitud por institución.
- Haber sido seleccionado para participar en una TCA en el año 2025.

(*) El certificado de firma debe ser de representante legal, no de persona física.

El director
P.D. (Resolución del 3 de mayo de 2018)
La directora de la Unidad de Coordinación,
Ana Dolores López Holgado